

Consultas recibidas

Llamado para el desarrollo de un videojuego de Eficiencia Energética – 2019

- 1) **Quería consultarles acerca de si es un impedimento presentar en el equipo a un asesor que figuran en Listado de Agentes Certificadores en el Fudae o presentar una empresa que nos asesore. En caso que sea una empresa, ¿es posible presentarla como propuesta conjunta las dos empresas (una de videojuegos y otra de Eficiencia Energética)? Hay alguna de las alternativas que genere conflicto con las bases? ¿Es un plus definitorio para el equipo multidisciplinario o los contenidos los aprueban ustedes?**

Confirmamos que no hay ningún impedimento en que incorporen un Agente Certificador al equipo de trabajo o que presenten una propuesta conjunta entre dos empresas. Sí tengan en cuenta que los pagos se realizarán de acuerdo a lo que se establece en los TDR contra presentación de los entregables definidos. El pago se realizará a la empresa indicada, la que será responsable del proyecto a todos los efectos. Sin lugar a dudas, que en el equipo haya personas que sepan de eficiencia energética se valorará positivamente. De todas formas, los contenidos siempre deberán ser considerados y aprobados por nosotros.

- 2) **¿La postulación se debe hacer con una empresa constituida en Uruguay o puede ser una empresa con personalidad jurídica en Argentina?**

La empresa debe estar constituida en Uruguay ya que los controles que están asociados a los procesos de pago se realizan a través de organismos locales.

- 3) **El llamado dice que podrán ser adjudicatarias las empresas formalmente constituidas; yo no tengo una empresa constituida:**

- a) **¿Es posible presentar una propuesta aún sin tener una empresa? (considerando, desde luego, formar una en caso de adjudicarse la resolución)**
- b) **Y, ¿formalizando una empresa antes de la presentación de la propuesta?**
- c) **3) Respecto a los criterios de evaluación: antecedentes de la empresa; en cualquiera de los casos anteriores: ¿Se valorará la experiencia previa individual de los integrantes del proyecto? o ¿en cualquiera de los casos descritos arriba el puntaje en este criterio será cero?**

Tal como se señala en los términos de referencia, la empresa debe estar constituida al momento de la postulación. De todas formas este es un proceso bastante sencillo.

En cuanto a los criterios de evaluación, en este caso la empresa no tendría puntaje en experiencia, pero sí lo tendrían individualmente las personas que se involucren en el proyecto en función de sus antecedentes.